17360/2021 "AVITAL SA – TF 32754-I c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, diciembre de 2023.DAL

Y VISTOS:

1º) Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en Fallos: 341:1063 y 345:220; y ponderando la naturaleza del proceso, su monto, la importancia de la cuestión debatida y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas del proceso ante primera instancia, corresponde:

a) ELEVAR a las sumas de $60.000 y $24.000, respectivamente, los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional, por la primera y segunda etapa del proceso (cfr. arts. 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839).

b) CONFIRMAR los emolumentos regulados a favor de la dirección letrada y representación de la parte demandada, por la tercera etapa del proceso (arts. 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51 y cdtes., de la ley 27.423; resol. nº 3369/23).

2º) Que, de conformidad con lo normado por el artículo 3º primera parte e inciso e) del decreto ley 16.638/57, la entidad de las labores desarrolladas y la importancia de la cuestión sobre la que hubo de expedirse el perito nombrado en autos, contador José Ignacio Estévez, **CONFÍRMANSE** los honorarios regulados a su favor.

3º) Que, a su turno, en atención a lo dispuesto en el artículo 30 y concordantes de la ley del arancel, la importancia de los asuntos discutidos y las tareas desempañadas ante esta alzada, **REGÚLANSE en la suma de $90.463,52 – equivalente a la cantidad de 2,96 UMA;** resol. 3369/23**–,** los honorarios de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional.

Se deja constancia que las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 21/12/2023
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#35926493#396576239#20231221121012959